



Pereira, 26 de febrero de 2016

Señora

NANCY STELLA ARANGO CRUZ

Madre de Familia

Alumna **DANIELA CAMACHO ARANGO**

PRESENTE

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

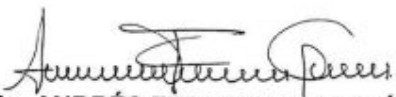
Cordial saludo:

Con respecto al derecho de petición enviado a Rectoría con fecha del 15 de febrero del año en curso pero recibida el día 16 de febrero y en la que hace referencia al caso suscitado el pasado 26 de diciembre de 2015, en el que su hija la alumna Daniela Camacho Arango al parecer fue amenazada de acuerdo con la publicación hecha por unas compañeras del Colegio en una red social y Usted puso en conocimiento al Colegio el día 22 de enero del año en curso, le comparto las respuestas a su solicitud.

1. Pedir disculpas por la situación presentada en el direccionamiento de los documentos que llegaron sin firmar ya que como usted lo expresa carecen de validez legal dado que son menores y están bajo la tutela de un mayor de edad en este caso su padre o acudiente.
2. De acuerdo con lo establecido en la ley 1620 y lo referente a los protocolos de atención que allí se plantean, se siguió la ruta de atención como lo estipula la misma, además entendiendo que se debe respetar el debido proceso de todos los alumnos y allí mismo, se estipula cumplir adecuadamente con los lugares, personas y entidades que sean certificados en la ruta de atención en las cuales no aparece un juez de paz como lo es el caso del juez Jhony Rodríguez Cabas, como estamento o persona autorizada para solicitar información, ya que de acuerdo con lo manifestado de manera porque fue allí donde se instauró la demanda a los padres de familia sin que hasta el momento este consignado de manera escrita en algún documento o solicitud formal por parte de este estamento.

3. Sin embargo se enviaron los documentos requeridos pese a que nunca hubo una solicitud escrita, además se dió a conocer por parte de esta Rectoría, a la Personería de Pereira el pasado 24 de febrero que se estaban solicitando documentos que no correspondía enviar a un estamento no certificado en la ruta de atención planteada en la ley 1620. Por esta razón, se informó de la manera en la que se procedería con el manejo de la información de menores de edad y el derecho a su intimidad planteada desde la misma ley a lo cual se dieron las indicaciones por parte de la encargada de Derechos Humanos de la Personería de Pereira que como lo estipula la ley hace parte de los estamentos autorizados legalmente para reclamar documentos y que se encuentran en la ruta de atención a estos casos consignados en dicha ley.
4. Como Institución Educativa y que busca el crecimiento de nuestros alumnos no solo en lo académico si no como personas, anexamos toda la información solicitada, entendiendo que es lo que podemos hacer en términos legales y formativos, pues si existe algún inconformismo en el proceder y de acuerdo con orientaciones de la Personería, Usted está en todo su derecho de llevar el caso a las instancias legales que crea convenientes.
5. Se anexan todos los documentos solicitados por usted de acuerdo con la petición realizada y que aparecen a continuación

Atentamente,



Mg. ANDRÉS FERNANDO GONZÁLEZ L
Rector

COPIA: Luis Aníbal Ladino Suaza, Subsecretario de Educación Municipal de Pereira

ANEXO: DOS (2), FOLIOS (35)

- *ACTA N°1 ENERO 25 DE 2016, REUNIÓN PADRES DE FAMILIA
- *COMPROMISO DE NORMALIZACIÓN, FIRMADO POR LAS ALUMNAS
- *EXPLICACIÓN Y DESCARGOS POR UNA FALTA, FIRMADO POR LAS ALUMNAS
- *ACTA N°2 FEBRERO 23 DE 2016, CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA AÑO 2016
- *FUNCIONES COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA
- *INFORME DE ATENCIÓN EN ORIENTACIÓN ESCOLAR DEL COLEGIO
- *CONSTANCIA DE ACTO RESTAURATIVO A DERECHOS DE LA ALUMNA DANIELA CAMACHO ARANGO



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	26 de febrero de 2016	Número de radicado:	9175
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANDRES FERNANDO GONZALEZ L.		
Descripción o asunto:	RESPUESTA DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	UN EXPEDIENTE
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

